

## TRANSMILENIO S.A. 19-03-2015 03:36:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE2460 O 1 Fol:1 Anex:3

ORIGEN: Sd:70 - OFICINA DE CONTROL INTERNO./RODRIGUEZ DEVIA DESTINO: DIRECCION ADMINISTRATIVA./LOZANO RAMIREZ GEMMA E

ASUNTO: INFORME N OCI -2015-013-ARQUEO CAJA MENOR

OBS: CARLOS

MEMORANDO INTERNO		
Para	Gemma Edith Lozano Ramírez Directora Administrativa	
De	Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe N° OCI-2015-013 Arqueo de Caja Menor	

Respetada Dra. Gemma Edith.

Adjunto envío para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Nº OCI-2015-013 correspondiente al Arqueo de Caja Menor realizado por la Oficina de Control Interno el 17 de marzo de 2015.

Estaré atento ante cualquier inquietud que surja al respecto, con el mayor interés porque los resultados de este trabajo agreguen valor en la mitigación de los riesgos detectados y la mejora del proceso evaluado.

Un saludo cordial.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co

OCI - 065 - 2015 / 19 de marzo de 2015

Anexos: Informe en tres (3) folios.

Avenida Eldorado No. 66-63 PBX: (57) 220 3000 Fax: (57) 3249870-80 Código postal: 111321 www.transmilenio.gov.co Información: Línea 195









N° INFORME: OCI-2015-013

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Arqueo de Caja Menor - Dirección Administrativa.

### **EQUIPO AUDITOR:**

Marleni Rangel Estupiñán - Profesional Universitario

Apoyo y Orientación Técnica: Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista.

### **OBJETIVO(S):**

Verificar el cumplimiento de la Resolución **TRANSMILENIO S.A.** N° 034 del 26 de Enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015", el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR de fecha 10 de diciembre de 2013 y la Resolución N° 001 del 12 de enero de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A."

### ALCANCE:

El alcance previsto para esta verificación comprendió los movimientos realizados a través de la caja menor desde el 19 de febrero de 2015 hasta el 17 de marzo de 2015, fecha de realización del conteo de efectivo.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El día 17 de marzo de 2015 siendo las 3:00 p.m. la Profesional Universitaria de la Oficina de Control Interno Marleni Rangel Estupiñán, realizó arqueo a la Caja Menor a cargo de la Dirección Administrativa de la Entidad, cuyo responsable o administrador de fondos es el Profesional Universitario de Servicios Logísticos Richart Ruano Marroquín, con el fin de verificar el cumplimiento de las y responsabilidades en el funcionamiento, reembolso y legalización de la caja menor de *TRANSMILENIO S.A.* según lo establecido en el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR versión 0 de fecha 10 de diciembre de 2013.

## Arqueo Caja Menor:

El resultado del arqueo a la Caja Menor producto de la revisión y verificación de los comprobantes y el efectivo disponible se muestra a continuación:







#### Tabla Nº 1

DESCRIPCIÓN	VALOR
Monto aprobado Resolución N° 034 TMSA del 26-Ene-15	8.000.000
Valor en recibos provisionales dentro del tiempo	-100.000
Valor en comprobantes para reembolso (en Contabilidad)	-1.658.389
Valor Conteo en Efectivo	-2.145.450
Valor Soportes de Caja Menor y Comprobantes Provisionales	-2.095.175
Saldo Bancos	-1.992.000
Gravamen Movimientos Financieros (Registrado en extracto del 28-Feb-15)	-8.000
DIFERENCIA INMATERIAL (Faltante)	\$ 986

Nota: Se revisó el extracto bancario disponible con corte a 28 de febrero de 2015, dado que el correspondiente al mes de marzo de 2015 aún no ha sido recibido por cuanto no ha finalizado el mes. De igual forma, se observó que en las colillas de la chequera se registra el valor del cheque girado y el saldo de la cuenta, así como el cheque N° 249 figura como anulado.

Los retiros efectuados a la fecha son:

- Primer retiro de fecha 11 de febrero de 2015 Cheque N° 248 por valor de \$2.000.000.
- Segundo retiro de fecha 10 de marzo de 2015 Cheque Nº 250 por valor de \$4.000.000.

#### **OBSERVACIONES:**

## 1. CUANTÍA DEL EFECTIVO NO DEBE EXCEDER LOS CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS

El pasado 10 de marzo de 2015, el responsable de Caja Menor realizó retiro por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mediante cheque N° 250, teniendo en cuenta que debía incurrirse en gastos de alta cuantía como la expedición de certificados de tradición y libertad para bienes que se entregarán a la ERU, pago de acarreos, así como la compra de un motor para los inflables de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, los cuales copaban el 64% del valor del retiro. No obstante lo anterior, se omitió lo establecido en el Decreto Distrital N° 061 del 14 de febrero de 2007 que en su Artículo 9° establece:

"Del manejo del dinero. El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado" (Negrilla cursiva y subrayado fuera del texto).







Así como lo establecido en la Resolución N° 034 del 26 de Enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015" (26-ene-15), que indica en su artículo Quinto:

"El administrador de los fondos queda autorizado para que mantenga e efectivo hasta la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pagar en efectivo gastos hasta por esta suma."

#### **RIESGO - IMPACTO:**

La falta de control en el manejo de los recursos de la Caja Menor podría ocasionar pérdidas económicas para la Entidad.

## **RECOMENDACIÓN(ES):**

Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en cuanto a no mantener en efectivo montos superiores a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes que para el año 2015 equivalen a TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.221.750).

## 2. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

a. ARQUEOS COMO ACTIVIDAD DE AUTOCONTROL INHERENTE AL PROCESO (INFORME OCI-2014-035)

No se observó evidencia de la realización de arqueos periódicos por parte de un funcionario de nivel superior al responsable o administrador del Fondo Fijo de Caja Menor como mecanismo de control interno del proceso.

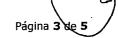
Al respecto, el Artículo 18º del Decreto 061 de 2007 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" establece lo siguiente:

"De la vigilancia: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno".

#### **ACCIONES ADELANTADAS:**

Al respecto, el responsable de la Caja Menor reenvió a la Oficina de Control Interno dos (2) correos electrónicos de fecha 13 de enero y 19 de febrero de 2015, mediante los cuales informó al (la) Director (a) Administrativo (a) de la Entidad la observación realizada por esta Oficina en los arqueos previos, buscando que fuera designada la persona que realizaría los

R-CI-023 Noviembre de 2014 Informe N° OCI-2015-013 Arqueo Caja Menor







arqueos internos como medida de autocontrol. De acuerdo con lo informado por el funcionario, a la fecha de emisión de este informe no ha recibido respuesta alguna.

# b. FECHA DE CIERRE Y/O LIQUIDACIÓN DE LA CAJA MENOR - RESOLUCIÓN Nº 034 DE 2015 (INFORME OCI-2015-008)

"La Oficina de Control Interno observó que la Resolución N° 034 del 26 de enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015" no guarda correspondencia con lo establecido en la Resolución N° 001 de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A." y el Procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, en lo referente a las fechas de cierre y/o liquidación de la Caja Menor al finalizar la vigencia, según se describe a continuación:

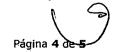
- a) Parágrafo del artículo 1º de la Resolución Nº 034 de 2015:
   "(…) La liquidación definitiva del Fondo Fijo de Caja Menor deberá realizarse el 31 diciembre de 2015." (Subrayado fuera de texto).
- b) Numeral 6.10 "Cancelación definitiva de la Caja Menor" del Procedimiento P-DA-005 Manejo De Caja Menor de 2013:
   "Sin excepción, antes del 28 de diciembre de cada año se presenta el informe pertinente a la legalización de Caja Menor correspondiente a la vigencia fiscal y el responsable consigna en la tesorería los dineros disponibles, en efectivo y en bancos." (Subrayado fuera de texto).
- c) Artículo 10° de la Resolución N° 001 de 2000: "(...) La legalización definitiva de las cajas menores se hará antes del 28 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal; los responsables de cada caja menor deberán consignar en la tesorería respectiva el dinero disponible en la caja y bancos." (Subrayado fuera de texto)."

ACCIONES ADELANTADAS: No se ha reportado avance.

c. OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR (INFORME OCI-2015-008)

Se detectaron las siguientes debilidades en el contenido del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, tal como se enuncian a continuación:

Numeral 4. DOCUMENTOS REFERENCIA: Hace alusión a la "Resolución de Caja Menor No. 0029 de 2013. Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2013", dicho documento estuvo vigente durante el año 2013, actualmente se encuentra vigente la Resolución N° 034 de 2015.







Numeral 7.2. FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENOR etapa 40: Donde se dispone "Recibir la R-DA-016 Solicitud del gasto por caja menor diligenciada correctamente para generar el comprobante de gasto correspondiente", dicho formato corresponde a la "Solicitud elementos de almacén" y no al que allí se describe.

ACCIONES ADELANTADAS: No se ha reportado avance.

### 3. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento P-DA-005 "Manejo de Caja Menor" de fecha 10 de Diciembre de 2013.

Pese a las recomendaciones emitidas en informes anteriores, no se evidenció la ejecución de acciones de mejoramiento que eviten la recurrencia de las novedades informadas.

Se sugiere a la Dirección Administrativa implementar actividades de control que contribuyan a gestionar de forma adecuada los riesgos detectados, asociados a la administración de los recursos disponibles en la Caja Menor de la Entidad.

La Oficina de Control Interno de *TRANSMILENIO S.A.* verificará las acciones emprendidas por la Dirección Administrativa con ocasión de este informe.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2015.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficinà de Control Interno

Elaboro: Marieni Rangel Estupiñán - Profesional Universitario.

Apoyo y Orientación Técnica: Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista

R-CI-023 Noviembre de 2014 Informe N° OCI-2015-013 Argueo Caja Menor